

	Educación sanitaria (V. Cabeza)	200.000
	Promoción salud (Asoal)	148.207
	Curso dactilológico (A.P. Jaén)	168.449
- Federación Andaluza Frater	Jornadas de rehabilitación	351.149
- Asociación Andaluza de Hemofilia	Tratamiento rehabilitación	50.000
	Nutrición e higiene	50.000
	Fomento asociativo	286.462
	Prevención e intervención	400.334
- Asaenes	Campamento y naturaleza	302.320
- Fajer	Un día sin juego	278.392
- Crecimiento y desarrollo	Jornadas	170.703
- Síndrome de Rett	Jornadas	458.463
- Fibrosis Quística	Promoción y educación	332.166
- Paz y Bien	Escuela de Padres	151.209
- Retinosis Pigmentaria	Información y divulgación	234.430
	Gastos estatutarios	100.000
- Niños fenilcetonúricos	Alimentos especiales	559.978
	Congreso regional	242.254
- Asoc. Andal. Padres y Amigos del sordo	I Curso Rehabilitación (Sevilla)	104.000
	Censo (Sevilla y Córdoba)	1.178.406

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de septiembre de 1990, por lo que se regula la gestión económica y la contratación administrativa en la Consejería.

El Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, ha supuesto la creación de la Consejería de Asuntos Sociales, con competencias derivadas de entre las atribuidas hasta entonces por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Consejería de la Presidencia y Consejería de Cultura.

Por una parte, se hace necesario articular, siquiera con carácter transitorio y provisional, los mecanismos administrativos oportunos, en materia de gestión económica y de contratación administrativa, que pasibiliten la puesta en funcionamiento de la Consejería, hasta tanto se complete el total conjunto de sus órganos funcionales.

Por otra parte, es precisa atender el criterio contenida en la

Orden de 7 de agosto de 1990, por la que la Consejería de Hacienda efectúe las disposiciones técnicas procedentes como consecuencia de la reestructuración de Consejerías llevado a cabo por el citado Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio.

Por todo ello, de acuerdo con el artº 47.1 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 50.3 de la Ley de Hacienda de la misma,

DISPONGO:

1. Hasta tanto se regule en su conjunto el régimen funcional y competencial de los distintos órganos de esta Consejería, mantendrán su vigencia las competencias que en materia de gestión económica y contratación administrativa hubiesen sido delegadas en su día por las antiguas Consejerías de Salud y Servicios Sociales, en materia de droga y servicios sociales, de Presidencia, en materia de Emigración, y en particular la Consejería de Cultura en materia de Juventud (Ordenes de 13 de septiembre de 1989 y de 14 de mayo de 1990).

2. La composición de la Comisión de Compras y Mesa de Contrataciones de la Consejería de Asuntos Sociales atenderá lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Contratos del Estado y 102 de su Reglamento, en el Decreto 105/90, de 27 de marzo, y en particular -en materia de Juventud-, la Orden de 19 de mayo de 1989 de la Consejería de Cultura.

2.1. La Comisión de Compras de los Servicios Centrales de la Consejería, cuyas funciones vienen establecidas en el art. 7 del Decreto 105/90, de 27 de marzo, estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario General Técnico.

b) Vocales: Hasta un máximo de dos funcionarios designados por el Presidente.

c) Secretario: Un funcionario asignado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

2.2. Las Comisiones provinciales de compras de la Consejería de Asuntos Sociales, cuyas funciones vienen establecidas en el artículo 8 del Decreto 105/1990, de 27 de marzo, estarán integradas por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Vocales: Hasta un máximo de dos funcionarios designados por el Presidente.

c) Secretario: Un funcionario asignado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

2.3. Podrán asistir a las reuniones de las Comisiones reguladas en 2.1 y 2.2, técnicos cualificados en función de la materia de que se trate, con voz y sin voto.

2.4. Cuando dichas Comisiones de Compras actúen como Mesa de Contratación habrá de asistir un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO de emplazamiento. (PP. 1375/90).

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado bajo el n° 338/90-3°, instadas por el Procurador Sr.º García Paul en nombre y representación de Banco Hispano Ame-

ricano, S.A., contra PEMEL, S.A., se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para su inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de emplazamiento en forma de la parte demandada, expido el presente en Sevilla, a once de septiembre de 1990.- El Secretario

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de la dispuesta en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparaciones varias en el grupo de 600 Viv. Bda. Las Huertas
Expediente: AR-18306-RPV-OS (SE-90/06P)
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: CUTESA
Presupuesto de adjudicación: 20.807.495
Baja de adjudicación: 0%.

Denominación: Limpieza Aljibe Bda. Portada Alta, en Málaga
Expediente: MA-90-04U (AR-17403-RPU-OM)
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: LAIN, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 1.950.000
Baja de adjudicación: 0,03573%.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1421/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.801.609/0411.
Título: Estudio informativa y propuestas de actuaciones en materia de sta. y depuración de las municipios del consorcio de la Zona Oriental de Córdoba.
Presupuesto de contrata: 17.592.960 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo A; Subgrupo 1; Categoría B.
Fianza provisional: 351.859 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada

fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre n° 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Así procede. Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.— El Director General, Joime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1422/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52199-CS-OH (CS-H-137).
Obra: «Refuerzo del firme de la H-624 del P.k. 7,8 al 12,5 y del P.k. 14,5 al 16,9».
Presupuesto de contrata: 66.200.005 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.
Fianza provisional: 1.324.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de octubre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida